JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

Referencia: **EJECUTIVO No.** 110013103045 **2021** 00**348** 00
Demandante(s): **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
Demandado(s): **LUÍS ALONSO BARRERA BARRERA**

En atención a la solicitud de medidas cautelares exorada por el extremo ejecutante, el Juzgado DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de los salarios devengados o por devengar del ejecutado en la empresa TELENERCO S.A.S., con fundamento en el numeral 9 del artículo 593 del C.G del P. Limítese la medida a la suma de $379´500.000 m/cte. Ofíciese conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE (3),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 009, del 28 de enero de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.